

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Informe N° 13 del CENCyA

MODELOS DE INFORMES DIVERSOS

Aplicación de la RT 37

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Modelos de informes diversos

Importante

- Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y no son de aplicación obligatoria.
- El contador público (en adelante, indistintamente el "contador") determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de sus informes.
- En aquellos casos en que deban presentarse opiniones o conclusiones modificadas, pueden seguirse los lineamientos de los modelos de informes de auditoría y adaptarlos a cada situación, según corresponda.
- Los modelos de informes de revisión preparados bajo el enfoque de cifras correspondientes contienen el siguiente párrafo educativo: *“Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual”*. Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.
- En los modelos adjuntos en que se mencionen los ejercicios económicos finalizados en 20X2 y 20X1, debe interpretarse que se hace referencia al ejercicio o período corriente y al ejercicio o período del ejercicio anterior, respectivamente.
- Excepto que el modelo indique lo contrario, se supone que el contador realizó todos los procedimientos requeridos por las normas profesionales.
- Las situaciones planteadas no son todas las que podrían presentarse en la práctica; podrían existir otras situaciones y combinaciones de circunstancias no contempladas en estos modelos.
- Los modelos adjuntos no contemplan la inclusión de la información adicional requerida por disposiciones legales y reglamentarias que puedan disponerse en las distintas jurisdicciones donde se emitan los informes, como por ejemplo: situación de los registros contables de la entidad; deuda exigible y no exigible por impuesto sobre los ingresos brutos; información adicional requerida por CNV; CUIT de la entidad; cifras de los principales capítulos de los estados contables objeto del encargo.
- Los informes han sido redactados en singular, En caso que fueran más de uno los participantes del informe debe reemplazarse en los sectores correspondientes por la expresión en plural.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Índice de modelos diversos

| Ref. RT 37 | Encargo | Objeto del encargo | N° |
|------------------|--|---|-----|
| III.B | Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos | Estados contables preparados aplicando criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo | 1.1 |
| | | Estados contables preparados aplicando disposiciones sobre información contable establecidas en un contrato de franquicia | 1.2 |
| | | Estados contables preparados aplicando disposiciones sobre información contable establecidas por un ente regulador | 1.3 |
| III.C | Auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable | Estado de situación patrimonial a una fecha distinta de la fecha de cierre del ejercicio económico | 2.1 |
| | | Saldo de una cuenta contable, sin que se haya realizado una auditoría ni emitido informe sobre el conjunto de estados contables | 2.2 |
| III.D. | Auditoría de estados contables resumidos | Estados contables resumidos preparados a partir de un juego de estados contables sobre el que se ha emitido un informe de auditoría con opinión favorable | 3 |
| IV | Revisión de estados contables de períodos intermedios | Estados contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (cifras correspondientes) | 4.1 |
| | | Estados contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (estados comparativos) | 4.2 |
| | | Estados contables de períodos intermedios - Limitaciones significativas al alcance del trabajo de efecto no generalizado (cifras correspondientes) | 4.3 |
| | | Estados contables de períodos intermedios - Incorrecciones significativas de efecto no generalizado (cifras correspondientes) | 4.4 |
| | | Estados contables de períodos intermedios - Cuestión que amerita ser enfatizada por el contador, expuesta | 4.5 |

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | | |
|-------|--|--|-------------|
| | | adecuadamente (cifras correspondientes) | |
| V.A | Otros encargos de aseguramiento | Cantidad de visitas a una página web (aseguramiento razonable) | 5.1 |
| | | Efectividad de un sistema de control interno (aseguramiento limitado) | 5.2 |
| V.B | Examen de información contable prospectiva | Estados contables prospectivos preparados como pronóstico | 6.1 |
| | | Estados contables prospectivos preparados como proyección | 6.2 |
| V.C | Examen de los controles de una organización de servicios | Descripción y diseño de controles (Informe tipo 1) | 7.1 |
| | | Descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2) | 7.2 |
| | | Descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2) - Los controles relevantes de las organizaciones subcontratadas están incluidos en el alcance del encargo | 7.3 |
| | | Informe sobre descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2) - Los controles relevantes de las organizaciones subcontratadas están excluidos en el alcance del encargo | 7.4 |
| VI | Certificaciones | Saldo contable | 8.1 |
| | | Estados contables (<i>certificación literal</i>) | 8.2 |
| VII.A | Procedimientos acordados | Información contable de un tercero, a los efectos de analizar la potencial compra de sus acciones | 9 |
| VII.B | Compilación | Estados contables para fines generales preparados de conformidad con normas contables profesionales | 10.1 |
| | | Estados contables para fines específicos preparados de conformidad con disposiciones relativas a la información contable contenida en contrato de franquicia | 10.2 |

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|--|
| 1.1 | Ref. RT | III.B |
| | Encargo | Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos |
| | Objeto del encargo | Estados contables preparados aplicando criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo |

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE **SOBRE ESTADOS CONTABLES PREPARADOS CON CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN** **BASADOS EN MOVIMIENTOS DE EFECTIVO**

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general")³ alde de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a Los estados contables han sido preparados por la dirección⁴ de ABCD para sus acreedores, aplicando criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo.

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo, que han sido preparados por la entidad para sus acreedores según lo establecido en(*informar contrato o requerimiento de los acreedores que dan origen a esta preparación*) y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos establecidas en la sección III.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación por parte de la entidad de los estados

Modelos ilustrativos no obligatorios

Aprobado por la Junta de Gobierno del 28 marzo de 2014

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección⁴ de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X2 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo.

Énfasis sobre base contable

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota a los estados contables adjuntos, en los que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para facilitar a ABCD el cumplimiento del (*contrato o requerimiento*) en cuanto a la aplicación de criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo. En consecuencia, tales estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de (*detallar usuarios que nos fueron informados*) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o "y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha").

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 1.2 | Ref. RT 37 | III.B |
| | Encargo | Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos |
| | Objeto del encargo | Estados contables preparados aplicando disposiciones sobre información contable establecidas en un contrato de franquicia |

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE INFORMACION CONTABLE PREPARADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE UN CONTRATO DE FRANQUICIA

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general")³ alde de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a Los estados contables han sido preparados por la dirección⁴ de ABCD sobre la base de las disposiciones relativas a información contable del contrato de franquicia de suscrito entre ABCD y FGH con fecha de de 20XX (en adelante, "contrato de franquicia").

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre información contable de la sección del contrato de franquicia, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos establecidas en la sección III.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

en cuenta el control interno pertinente para la preparación por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección⁴ de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X2 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las disposiciones sobre información contable de la sección del contrato de franquicia.

Énfasis sobre base contable

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota a los estados contables adjuntos, en los que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir a ABCD cumplir con las disposiciones sobre información contable del contrato de franquicia anteriormente mencionado. En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Mi informe se dirige únicamente a ABCD y FGH y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o "y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha").

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|--|
| 1.3 | Ref. RT | III.B |
| | Encargo | Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos |
| | Objeto del encargo | Estados contables preparados aplicando disposiciones sobre información contable establecidas por un ente regulador |

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE INFORMACIÓN CONTABLE PREPARADA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ...(*identificación del regulador*)

Señor¹ de
ABCD
CUIT N°²
Domicilio legal

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general")³ alde de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a Los estados contables han sido preparados por la dirección⁴ sobre la base de las disposiciones sobre información contable de la sección Y de la norma Z del (*identificación del ente regulador*).

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la sección Y de la norma Z del (*identificación del ente regulador*), y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos establecidas en la sección III.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

en cuenta el control interno pertinente para la preparación por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección⁴ de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X2 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las disposiciones sobre información contable de la sección Y de la norma Z del (*identificación del ente regulador*).

Énfasis sobre base contable

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota de los estados contables adjuntos, en la que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir a ABCD cumplir los requerimientos del (*identificación del regulador*). En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Mi informe se dirige únicamente a ABCD y a (*identificación del regulador*) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o "y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha").

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 2.1 | Ref. RT | III.C |
| | Encargo | Auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable |
| | Objeto del encargo | Estado de situación patrimonial a una fecha distinta de la fecha de cierre del ejercicio económico |

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (o “balance general”)³

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Informe sobre el estado de situación patrimonial (o “balance general”)³

He auditado el estado de situación patrimonial (o “balance general”)³ adjunto de ABCD alde de 20X2, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con el estado de situación patrimonial (o “balance general”)³

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de situación patrimonial (o “balance general”)³ adjunto de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵ aplicables a un estado contable de este tipo y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de información contable libre de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de situación patrimonial (o “balance general”)³ adjunto basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable establecidas en la sección III.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en el estado contable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en el estado contable. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad del estado de situación patrimonial (o “balance general”)³, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la

Modelos ilustrativos no obligatorios

Aprobado por la Junta de Gobierno del 28 marzo de 2014

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección⁴ de la entidad, así como la evaluación de la presentación del estado de situación patrimonial (o “*balance general*”)³ en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, el estado de situación patrimonial (o “*balance general*”)³ adjunto de ABCD al de de 20X2 presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de ABCD, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵ aplicables a la preparación de un estado contable de este tipo.

Énfasis sobre la presentación de un solo estado básico

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar que, tal como se menciona en la nota al estado de situación patrimonial (o “*balance general*”)³, éste ha sido preparado con el solo propósito de Por tal razón, no ha sido necesaria la preparación de los demás estados contables básicos ni de la restante información complementaria que requieren las normas contables profesionales argentinas⁵ para la presentación de un juego completo de información contable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 2.2 | Ref. RT | III.C |
| | Encargo | Auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable |
| | Objeto del Encargo | Saldo de una cuenta contable, sin que se haya realizado una auditoría ni emitido informe sobre el conjunto de estados contables |

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL SALDO DE LA CUENTA VENTAS DE (especificar a qué tipo de ventas se refiere)

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Identificación de la información contable objeto de auditoría

He auditado la información contable adjunta referida a la cuenta “Ventas de” (*especificar a qué tipo de ventas se refiere*) de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X2, cuyo saldo asciende a \$....., y otra información explicativa incluida en las notas a

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con la información auditada

La dirección⁴ es responsable de la preparación de la información contable adjunta de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵ y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de información contable libre de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información contable adjunta basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable establecidas en la sección III.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en el estado contable. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de la información contable, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. En este encargo, la valoración del riesgo y los procedimientos planificados y ejecutados lo fueron respecto del componente auditado.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, la información contable adjunta presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, las ventas de (*especificar a qué tipo de ventas se refiere*) de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X2, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|---|--------------------|---|
| 3 | Ref. RT 37 | III.D |
| | Encargo | Auditoría de estados contables resumidos |
| | Objeto del encargo | Estados contables resumidos preparados a partir de un juego de estados contables sobre el que se ha emitido un informe de auditoría con opinión favorable |

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables resumidos

He auditado los estados contables resumidos adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial resumido (o "balance general resumido")³ al..... de de 20X2, el estado de resultados resumido, el estado de evolución del patrimonio neto resumido y el estado de flujo de efectivo resumido correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a, los que se derivan de los estados contables auditados de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha. En nuestro informe de fecha de de 20X2, expresado una opinión favorable sobre esos estados contables. Dichos estados contables, así como los estados contables resumidos, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados contables auditados.

Los estados contables resumidos no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales argentinas⁵. En consecuencia, la lectura de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables auditados de ABCD.

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables resumidos

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación de un resumen de los estados contables auditados de conformidad con los criterios descriptos en la nota

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables resumidos basada en mis procedimientos realizados de conformidad con las normas de auditoría de estados contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables resumidos constituyen una presentación resumida razonable de los estados contables auditados de la entidad.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Opinión

En mi opinión, los estados contables resumidos adjuntos son congruentes, en todos sus aspectos significativos, con los estados contables auditados de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el de 20X2, de conformidad con (los criterios aplicados).

Alternativa:

En mi opinión, los estados contables resumidos adjuntos constituyen una presentación resumida apropiada de los estados contables auditados de ABCD correspondientes al ejercicio económico terminado el de 20X2, de conformidad con (los criterios aplicados).

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 4.1 | Ref. RT | IV |
| | Encargo | Revisión de estados contables de períodos intermedios |
| | Objeto del encargo | Estados contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (cifras correspondientes) |

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor¹ de

ABCD

CUIT N^{o2}

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general")³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual. (*)

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de meses terminado el de de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... *era exigible* y \$..... *no exigible a esa fecha*”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|---|
| (*) Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo. |
|---|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|--|
| 4.2 | Ref. RT | IV |
| | Encargo | Revisión de estados contables de períodos intermedios |
| | Objeto del encargo | Estados contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (estados comparativos) |

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor 1 de

ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general")³ al de de 20X2 y al de de 20X1, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los períodos de meses terminados el de de 20X2 y 20X1 en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes a los períodos intermedios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes a los períodos de meses terminados el de de 20X2 y de 20X1 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o "y \$..... *era exigible* y \$..... *no exigible a esa fecha*").

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|--|
| 4.3 | Ref. RT | IV |
| | Encargo | Revisión de estados contables de períodos intermedios |
| | Objeto del encargo | Estados contables de períodos intermedios - Limitaciones significativas al alcance del trabajo de efecto no generalizado (cifras correspondientes) |

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general")³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y con otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual. (*)

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Fundamentos de la conclusión con salvedades

Tal como se señala en la nota a los estados contables adjuntos, la entidad tiene una inversión del 25% en el capital de WXYZ, una entidad del extranjero, adquirida en el mes de de 20X2, la cual ha sido medida aplicando el método del valor participación proporcional, y representa el 8% del activo de ABCD al de de 20X2 y el 4% del resultado del período terminado en esa fecha. No he podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre el importe contabilizado de la inversión de la entidad en WXYZ al de de 20X2 ni sobre su participación en los resultados de esa entidad del extranjero por el período terminado en esa fecha, por no haber tenido acceso a sus estados contables, a su dirección ni a sus auditores. Por lo tanto, no he podido determinar si estos importes podrían requerir algún ajuste.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de meses terminado el de de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

(*) Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 4.4 | Ref. RT | IV |
| | Encargo | Revisión de estados contables de períodos intermedios |
| | Objeto del encargo | Estados contables de períodos intermedios - Incorrecciones significativas de efecto no generalizado (cifras correspondientes) |

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor¹ de

ABCD

CUIT N^{o2}

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general")³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual. (*)

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Fundamentos de la conclusión con salvedades

La entidad ha medido sus existencias de bienes de cambio al de de 20X2 a sus costos de reposición a esa fecha, sin considerar el límite de sus respectivos valores recuperables como requieren las normas contables profesionales argentinas⁵. Para ciertas mercaderías en stock, sus valores netos de realización a la fecha de cierre del período eran significativamente inferiores a sus valores contables. De haber considerado este límite, el saldo del rubro Bienes de cambio al de de 20X2 hubiera disminuido en \$...., la ganancia neta y el patrimonio neto final de ese período intermedio se hubieran reducido en \$....

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, excepto por los efectos de la situación descrita en el párrafo precedente, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de meses terminado el de de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o "y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha").

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|--|
| <p>(*) Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.</p> |
|--|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 4.5 | Ref. RT | IV |
| | Encargo | Revisión de estados contables de períodos intermedios |
| | Objeto del encargo | Estados contables de períodos intermedios - Cuestión que amerita ser enfatizada por el contador, expuesta adecuadamente (cifras correspondientes) |

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor¹ de

ABCD

CUIT N^{o2}

Domicilio legal

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

He revisado los estados contables adjuntos de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "balance general")³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual. (*)

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵, y del control interno que la dirección⁴ considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de meses terminado el de de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar la información contenida en la nota a los estados contables adjuntos, que describe la incertidumbre relacionada con un litigio iniciado en el mes de de 20X2 contra la entidad, cuya resolución final no puede preverse a la fecha.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o "y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha").

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

(*) Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|--|
| 5.1 | Ref. RT | V.A |
| | Encargo | Otros encargos de aseguramiento |
| | Objeto del Encargo | Cantidad de visitas a una página web (aseguramiento razonable) |

INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE CANTIDAD DE VISITAS A UN SITIO WEB

Señor¹ de

ABCD

CUIT N^{o2}

Domicilio legal

Identificación de la información objeto del encargo

He sido contratado para emitir un informe de aseguramiento razonable sobre la declaración adjunta de la cantidad de visitas al sitio web de ABCD, correspondientes al período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2 (la Declaración), preparada de acuerdo con la metodología establecida por (*indicar fuente, sea de la propia entidad o de alguna institución especializada*) (la Metodología), que acompaña a la Declaración.

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable de la preparación del contenido de la Declaración de acuerdo con la Metodología. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que la dirección⁴ considera necesarios para que la Declaración esté libre de incorrecciones significativas, la aplicación de los requerimientos de la Metodología, las estimaciones que se determinaron necesarias en las circunstancias, y el mantenimiento de registros adecuados en relación con la Declaración.

La dirección⁴ es también responsable por la prevención y detección de fraude y por el cumplimiento con las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de ABCD. También es responsable por asegurar que el personal involucrado en la preparación de la Declaración esté apropiadamente entrenado, los sistemas de información relacionados estén apropiadamente diseñados, protegidos y actualizados y que cualquier cambio sea apropiadamente controlado.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de aseguramiento razonable sobre la Declaración, basada en mi encargo de aseguramiento. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si la Declaración ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Metodología.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en la Declaración. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación razonable por parte de la entidad de la Declaración, con el fin de diseñar los procedimientos de aseguramiento que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad relacionado con la Declaración.

Mi encargo de aseguramiento razonable también incluyó:

- Evaluar la adecuación de la información contenida en la Declaración;
- Analizar la idoneidad de la Metodología para ser utilizada en la preparación de la Declaración;
- Obtener un entendimiento de los procedimientos de compilación de la información sobre la cantidad de visitas presentadas en la Declaración, mediante:
 - entrevistas con los responsables de la administración y mantenimiento de la página web, incluyendo a miembros de la dirección⁴,
 - relevamiento y evaluación de los procesos tecnológicos, equipos informáticos y sistemas de información, que soportan el funcionamiento del sitio web y recopilan información utilizada en la determinación de la cantidad de las visitas al mismo, incluyendo los controles internos relacionados;
- Comprobar en forma selectiva la integridad y exactitud de la información fuente recopilada por los procedimientos automáticos de recolección que sirve de base para la determinación de la cantidad de visitas al sitio web de ABCD;
- Recomputarla determinación de la cantidad de visitas de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Metodología.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión.

Conclusión

En mi opinión, la cantidad de visitas al sitio web de ABCD, correspondiente al período comprendido entre el dede 20X2 y el de de 20X2, incluida en la Declaración está preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Metodología.

Otras cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de (*detallar usuarios que nos fueron informados*) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 5.2 | Ref. RT 37 | V.A |
| | Encargo | Otros encargos de aseguramiento |
| | Objeto del Encargo | Efectividad de un sistema de control interno (aseguramiento limitado) |

INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR ABCD (*)

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Identificación de la información objeto del encargo

He sido contratado para emitir un informe de aseguramiento limitado sobre:

- (a) si la descripción adjunta del cumplimiento del sistema de control interno de ABCD con las normas respectivas establecidas por el Directorio de ABCD (las Normas) durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2 (la Descripción) ha sido preparada apropiadamente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los objetivos de control establecidos en las Normas; y
- (b) si la Declaración adjunta de que el sistema de control interno de ABCD durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2 ha sido debidamente diseñado e implementado para cumplir con las Normas (la Declaración) es apropiada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los objetivos de control incluidos en la Descripción.

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable de la preparación de la Descripción y de la Declaración y de que éstas estén libres de incorrecciones significativas. Esta responsabilidad incluye: la integridad, exactitud y el método de presentación de la Descripción y de la Declaración, el establecimiento de los objetivos de control, y el diseño, implementación y operación eficaz de los controles que logran los objetivos de controles incluidos en la Descripción.

La dirección⁴ es también responsable de la prevención y detección de fraudes y del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de ABCD.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre la Descripción y la Declaración, basada en mi encargo de aseguramiento. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada acerca de si, en todos los aspectos significativos, la Descripción ha sido apropiadamente

Modelos ilustrativos no obligatorios

Aprobado por la Junta de Gobierno del 28 marzo de 2014

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

preparada de conformidad con las Normas y la Declaración es apropiada de acuerdo con los objetivos de control incluidos en la Descripción.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en la Descripción y en la Declaración, y de los riesgos de que el sistema de control interno no cumpla con las Normas por no haber sido adecuadamente diseñado e implementado durante el periodo comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación razonable por parte de la entidad de la Descripción y de la Declaración, con el fin de diseñar los procedimientos de aseguramiento que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad relacionado con la Descripción y con la Declaración.

Mi encargo de aseguramiento limitado ha incluido asimismo:

- Evaluar lo apropiado del sistema de control interno para cumplir con las Normas;
- Evaluar la validez de los objetivos de control establecidos por ABCD incluidos en la Descripción y en la Declaración;
- Evaluar la presentación integral del sistema de control interno de ABCD en la Descripción y si este sistema ha estado adecuadamente diseñado e implementado durante el periodo comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2 para lograr los objetivos de control establecidos en la Descripción.

Un encargo de aseguramiento limitado brinda una menor seguridad que un encargo de aseguramiento razonable, dado que los procedimientos para obtener elementos de juicio son más limitados.

Mi contratación no incluye la realización de procedimientos para evaluar la eficacia operativa de los controles mencionados en la Descripción y, en consecuencia, en este informe no expreso una conclusión sobre la eficacia de dichos controles.

Identificación de los criterios aplicados

Los criterios para este encargo son los objetivos de control establecidos en la Descripción contra los cuales se han evaluado el diseño y la implementación de los controles. Los objetivos de control incluidos en las Normas han sido desarrollados internamente por el Directorio de ABCD, en base a los elementos definidos en el COSO Internal Control - Integrated Framework (Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de las Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway), que es un marco de referencia para controles internos reconocido internacionalmente.

Limitaciones de un sistema de control interno

Debido a su naturaleza, un sistema de control interno podría no prevenir o detectar todos los errores u omisiones que resultan en un no cumplimiento de las Normas establecidas por el Directorio de ABCD, y en consecuencia, no se puede asegurar que se logren los objetivos de control incluidos en la Descripción. También, la proyección de cualquier evaluación de un sistema de control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles en ABCD pudieran volverse inadecuados o fallar por cambios en las condiciones o por deteriorarse el grado de cumplimiento de las Normas.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Conclusión

Sobre la base del trabajo descrito en el presente informe, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que:

- la descripción del cumplimiento del sistema de control interno de ABCD con las normas respectivas establecidas por el Directorio de ABCD durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2 no estuviera apropiadamente preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los objetivos de control establecidos en las Normas, y
- la declaración de que el sistema de control interno de ABCD durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2 ha sido debidamente diseñado e implementado para cumplir con las Normas no sea apropiada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los objetivos de control incluidos en la Descripción.

Otras cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de (detallar usuarios que nos fueron informados) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|--|
| (*) El presente no es un modelo de carta a la dirección para comunicarle deficiencias de control interno (usualmente denominada "Carta de control interno"). |
|--|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 6.1 | Ref. RT 37 | V.B |
| | Encargo | Examen de información contable prospectiva |
| | Objeto del encargo | Estados contables prospectivos preparados como pronóstico |

INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES PROSPECTIVOS PREPARADOS COMO PRONÓSTICO

Señor¹ de

ABCD

CUIT N^{o2}

Domicilio legal

Objeto del encargo

He examinado los estados contables prospectivos adjuntos de ABCD preparados como pronóstico, que comprenden el estado de situación patrimonial prospectivo (o "balance general prospectivo")³ alde de 20X2, el estado de resultados prospectivo, el estado de evolución del patrimonio neto prospectivo y el estado de flujo de efectivo prospectivo correspondientes al ejercicio económico a terminar en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables prospectivos

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables prospectivos adjuntos preparados bajo la forma de pronóstico, incluyendo los supuestos establecidos en la nota sobre los cuales se basan.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables prospectivos adjuntos, preparados bajo la forma de pronóstico, basada en mi examen destinado a brindar un informe de aseguramiento. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento para el examen de información contable prospectiva establecidas en la sección V.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada sobre los supuestos y una seguridad razonable acerca de si los estados contables prospectivos han sido preparados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Conclusión

Sobre la base de mi examen de los elementos de juicio que sustentan los supuestos:

1. Nada llamó mi atención que me haga pensar que los supuestos descritos en nota no brindan una base razonable para el pronóstico.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

2. En mi opinión, los estados contables proyectados de ABCD preparados como pronóstico han sido confeccionados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Otras cuestiones

- a) Llamo la atención de que es probable que los resultados reales sean diferentes del pronóstico, ya que los hechos previstos no siempre se producen según lo esperado y la variación podría ser significativa.
- b) Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de (*detallar usuarios que nos fueron informados*) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|---|
| 6.2 | Ref. RT | V.B |
| | Encargo | Examen de información contable prospectiva |
| | Objeto del encargo | Estados contables prospectivos preparados como proyección |

INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES PROSPECTIVOS PREPARADOS COMO PROYECCIÓN

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Objeto del encargo

He examinado los estados contables prospectivos adjuntos de ABCD preparados como proyección, que comprenden el estado de situación patrimonial prospectiva (o “*balance general prospectivo*”) ³ alde de 20X2, el estado de resultados prospectivo, el estado de evolución del patrimonio neto prospectivo y el estado de flujo de efectivo prospectivo correspondientes al ejercicio económico a terminar en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Esta proyección ha sido preparada con el fin de (*describir el propósito*). Debido a que la entidad se encuentra en una fase inicial, la proyección ha sido preparada mediante el uso de un conjunto de supuestos que incluyen supuestos hipotéticos sobre hechos futuros y acciones de la dirección⁴ que no se espera que necesariamente sucedan. Por consiguiente, se advierte a los lectores que la presente proyección pudiera no ser apropiada para fines distintos de los que se describieron anteriormente.

Responsabilidad de la dirección⁴ en relación con los estados contables prospectivos

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables prospectivos adjuntos preparados bajo la forma de proyección, incluyendo los supuestos hipotéticos establecidos en la nota sobre los cuales se basan.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables prospectivos adjuntos, preparados bajo la forma de proyección, basada en mi examen destinado a brindar un informe de aseguramiento. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento para el examen de información contable prospectiva establecidas en la sección V.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada sobre los supuestos y una seguridad razonable acerca de si los estados contables prospectivos han sido preparados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos, y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Modelos ilustrativos no obligatorios

Aprobado por la Junta de Gobierno del 28 marzo de 2014

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Conclusión

Sobre la base de mi examen de los elementos de juicio que sustentan los supuestos:

1. Nada llamó mi atención que me haga pensar que los supuestos descritos en nota no brindan una base razonable para la proyección, asumiendo que(*indicar los supuestos hipotéticos o hacer una referencia a dichos supuestos*).
2. En mi opinión, los estados contables proyectados de ABCD preparados como proyección han sido confeccionados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

Otras cuestiones

- a) Llamo la atención de que, aún si suceden los hechos previstos conforme con los supuestos hipotéticos asumidos, es probable que los resultados reales sean diferentes a la proyección, ya que tales hechos frecuentemente no suceden como se esperan y la variación puede ser significativa.
- b) Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de (*detallar usuarios que nos fueron informados*) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|--|
| 7.1 | Ref. RT | V.C |
| | Encargo | Examen de los controles de una organización de servicios |
| | Objeto del encargo | Descripción y diseño de controles (Informe tipo 1) |

INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA DESCRIPCIÓN Y EL DISEÑO DE CONTROLES

Señor¹de

ABCD

CUIT N^{o2}

Domicilio legal

Objeto del encargo

He sido contratado para informar sobre la descripción al de de 20X2 del sistema (*tipo o nombre del sistema*) utilizado en el procesamiento de las transacciones de los clientes de ABCD, adjunta a este informe, cuyas páginas están numeradas de a (en adelante, "la Descripción") así como sobre el diseño de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción^(*).

Mi contratación no incluye la realización de procedimientos para evaluar la eficacia operativa de los controles mencionados en la Descripción y, en consecuencia, en este informe no expreso una opinión sobre la eficacia de dichos controles.

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable: (i) de la preparación y presentación razonable de la Descripción; (ii) de la aseveración en ella contenida, incluyendo la integridad, la exactitud y el método de presentación de la Descripción y de la aseveración; (iii) de brindar los servicios descriptos en la Descripción; (iv) de establecer los objetivos de control; y (v) de diseñar, implementar y operar eficazmente los controles para lograr los objetivos de control establecidos.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Descripción de ABCD y sobre el diseño de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción, basada en mis procedimientos. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas de informes sobre los controles de una organización de servicios establecidas en la sección V.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mis procedimientos con el fin de obtener seguridad razonable de que, en todos sus aspectos significativos, la Descripción presenta el sistema implementado por la organización de servicios y los controles han sido adecuadamente diseñados.

Un encargo de aseguramiento para informar sobre la descripción y el diseño de los controles en una organización de servicios conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

juicio sobre la información presentada en la descripción de su sistema y sobre el diseño de los controles. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público, incluida la evaluación de los riesgos de que la presentación no sea razonable o de que el diseño de los controles no sea apropiado. Un encargo de aseguramiento de este tipo también incluye la evaluación de la presentación de la descripción en su conjunto, la idoneidad de los objetivos de controles establecidos, y la idoneidad de los criterios aplicados por la organización de servicios que se describen en las páginas a de la Descripción adjunta.

Como se ha mencionado más arriba, no he efectuado procedimientos relacionados con la eficacia operativa de los controles mencionados en la Descripción y, en consecuencia, no expreso opinión sobre la eficacia de dichos controles.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Limitaciones de la Descripción y de los controles en una organización de servicios

La Descripción de ABCD ha sido preparada para satisfacer las necesidades comunes de una amplia gama de clientes y de sus auditores y, por lo tanto, podría no incluir todos los aspectos del sistema que cada cliente individualmente podría considerar importantes para su propio y particular ambiente. Asimismo, debido a su naturaleza, los controles en una organización de servicios podrían no prevenir o detectar todos los errores u omisiones en el procesamiento o en la emisión de informes acerca de las transacciones.

Identificación de los criterios aplicados (Debe incluirse este párrafo, si los criterios no están especificados en la Descripción)

Opinión

En mi opinión, en todos sus aspectos significativos:

- a. la Descripción presenta razonablemente el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de ABCD tal como estaba diseñado e implementado al de de 20X2, y
- b. los controles relacionados con los objetivos de control establecidos en la Descripción estaban adecuadamente diseñados al de de 20X2.

Otras cuestiones

Este informe se emite sólo para información y uso de los clientes que han utilizado el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de ABCD y sus auditores, quienes tienen la suficiente comprensión para considerarlo junto con otra información, incluyendo aquella relacionada con los controles implementados por los propios clientes al evaluar los riesgos de incorrección significativa de los estados contables de los clientes de ABCD.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|---|
| (*) Debe aclararse en el informe si algunos elementos de la Descripción estuvieran fuera del alcance del encargo. |
|---|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|---------------------------|--|
| 7.2 | Ref. RT | V.C |
| | Encargo | Examen de los controles de una organización de servicios |
| | Objeto del encargo | Descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2) |

INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA DESCRIPCIÓN, EL DISEÑO Y LA EFICACIA OPERATIVA DE CONTROLES

Señor.....¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Objeto del encargo

He sido contratado para informar sobre la descripción durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2 del sistema (*tipo o nombre del sistema*) utilizado en el procesamiento de las transacciones de los clientes de ABCD, adjunta a este informe, cuyas páginas están numeradas de a (en adelante, "la Descripción") así como sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción^(*).

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable: (i) de la preparación y presentación razonable de la Descripción; (ii) de la aseveración en ella contenida, incluyendo la integridad, la exactitud y el método de presentación de la Descripción y de la aseveración; (iii) de brindar los servicios descritos en la Descripción; (iv) de establecer los objetivos de control; y (v) de diseñar, implementar y operar eficazmente los controles para lograr los objetivos de control establecidos.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Descripción de ABCD y sobre el diseño y la operación de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción, basada en mis procedimientos. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas de informes sobre los controles de una organización de servicios establecidas en la sección V.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mis procedimientos con el fin de obtener seguridad razonable de que, en todos sus aspectos significativos, la Descripción presenta el sistema implementado por la organización de servicios y los controles han sido adecuadamente diseñados y operaron eficazmente.

Un encargo de aseguramiento para informar sobre la descripción, el diseño y la eficacia operativa de los controles en una organización de servicios conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre la información presentada en la descripción de su sistema y

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público, incluida la evaluación de los riesgos de que la presentación no sea razonable o de que el diseño de los controles no sea apropiado. Mis procedimientos incluyeron probar la eficacia operativa de aquellos controles que he considerado necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la descripción fueron logrados. Un encargo de aseguramiento de este tipo también incluye la evaluación de la presentación de la descripción en su conjunto, la idoneidad de los objetivos de controles establecidos y la idoneidad de los criterios aplicados por la organización de servicios que se describen en las páginas a de la Descripción adjunta.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Limitaciones de la Descripción y de los controles en una organización de servicios

La Descripción de ABCD ha sido preparada para satisfacer las necesidades comunes de una amplia gama de clientes y de sus auditores y, por lo tanto, podría no incluir todos los aspectos del sistema que cada cliente individualmente podría considerar importantes para su propio y particular ambiente. Asimismo, debido a su naturaleza, los controles en una organización de servicios podrían no prevenir o detectar todos los errores u omisiones en el procesamiento o en la emisión de informes acerca de las transacciones. También, la proyección de cualquier evaluación de eficacia operativa a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles en la organización de servicios pudieran volverse inadecuados o fallar.

Identificación de los criterios aplicados (Debe incluirse este párrafo, si los criterios no están especificados en la Descripción)

Opinión

En mi opinión, en todos sus aspectos significativos:

- a. la Descripción presenta razonablemente el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de ACBD tal como estaba diseñado e implementado durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2;
- b. los controles relacionados con los objetivos de control establecidos en la Descripción estaban adecuadamente diseñados durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2;
- c. los controles examinados, que fueron aquéllos necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la Descripción fueran logrados, operaron eficazmente durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2.

Descripción de las pruebas de controles

Los controles específicos examinados y la naturaleza, la oportunidad y los resultados de dichas pruebas se presentan en las páginas a

Otras cuestiones

Este informe se emite sólo para información y uso de los clientes que han utilizado el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de ABCD y sus auditores, quienes tienen la suficiente comprensión para considerarlo junto con otra información, incluyendo aquella relacionada con los controles implementados por los propios clientes al evaluar los riesgos de incorrección significativa de los

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

estados contables de los clientes de ABCD.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|---|
| (*) Debe aclararse en el informe si algunos elementos de la Descripción estuvieran fuera del alcance del encargo. |
|---|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|---------------------------|--|
| 7.3 | Ref. RT | V.C |
| | Encargo | Examen de los controles de una organización de servicios |
| | Objeto del encargo | Descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2) - Los controles relevantes de las organizaciones subcontratadas están incluidos en el alcance del encargo |

INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA DESCRIPCIÓN, EL DISEÑO Y LA EFICACIA OPERATIVA DE CONTROLES

Señor¹ de

ABCD

CUIT N^{o2}

Domicilio legal

Objeto del encargo

He sido contratado para informar sobre la descripción durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2 del sistema (*tipo o nombre del sistema*), incluyendo la descripción del sistema de XYZ, una organización subcontratada, utilizado en el procesamiento de las transacciones de los clientes de ABCD, adjunta a este informe, cuyas páginas están numeradas de a (en adelante, "la Descripción") así como sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción^(*).

XYZ es un proveedor independiente que brinda servicios de procesamiento de datos a ABCD. La Descripción incluye una descripción del sistema (*tipo o nombre del sistema de la organización subcontratada*) de XYZ usado por ABCD para procesar las transacciones de sus clientes, así como los objetivos de control relevantes y los controles establecidos en XYZ.

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ de ABCD y de XYZ son responsables: (i) de la preparación y presentación razonable de la Descripción; (ii) de la correspondiente aseveración en ella contenida, incluyendo la integridad, la exactitud y el método de presentación de la Descripción y de la correspondiente aseveración; (iii) de brindar los servicios descritos en la Descripción; (iv) de establecer los objetivos de control; y (v) de diseñar, implementar y operar eficazmente los controles para lograr los objetivos de control establecidos.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Descripción de ABCD y sobre el diseño y la operación de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción, basada en mis procedimientos. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas de informes sobre los controles de una organización de servicios establecidas en la sección V.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mis procedimientos con el fin de obtener seguridad razonable de que, en todos sus aspectos significativos, la Descripción presenta el sistema

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

implementado por la organización de servicios y los controles han sido adecuadamente diseñados y operaron eficazmente.

Un encargo de aseguramiento para informar sobre la descripción, el diseño y la eficacia operativa de los controles en una organización de servicios conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre la información presentada en la descripción de su sistema y sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público, incluida la evaluación de los riesgos de que la presentación no sea razonable o de que el diseño de los controles no sea apropiado. Mis procedimientos incluyeron probar la eficacia operativa de aquellos controles que he considerado necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la descripción fueron logrados. Un encargo de aseguramiento de este tipo también incluye la evaluación de la presentación de la descripción en su conjunto, la idoneidad de los objetivos de controles establecidos y la idoneidad de los criterios aplicados por la organización de servicios que se describen en las páginas a de la Descripción adjunta.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Limitaciones de la Descripción y de los controles en una organización de servicios

La Descripción de ABCD ha sido preparada para satisfacer las necesidades comunes de una amplia gama de clientes y de sus auditores y, por lo tanto, podría no incluir todos los aspectos del sistema que cada cliente individualmente podría considerar importantes para su propio y particular ambiente. Asimismo, debido a su naturaleza, los controles en una organización de servicios o en una organización subcontratada podrían no prevenir o detectar todos los errores u omisiones en el procesamiento o en la emisión de informes acerca de las transacciones. También, la proyección de cualquier evaluación de eficacia operativa a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles en la organización de servicios o en una organización subcontratada pudieran volverse inadecuados o fallar.

Identificación de los criterios aplicados (Debe incluirse este párrafo, si los criterios no están especificados en la Descripción)

Opinión

En mi opinión, en todos sus aspectos significativos:

- a. la Descripción presenta razonablemente el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de ACBD, incluyendo el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de XYZ, tal como estaba diseñado e implementado durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2;
- b. los controles de ABCD y de XYZ relacionados con los objetivos de control establecidos en la Descripción estaban adecuadamente diseñados durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2;
- c. los controles de ABCD y de XYZ examinados, que fueron aquéllos necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la Descripción fueran logrados, operaron eficazmente durante el período entre el de de 20X2 y el de de 20X2.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Descripción de las pruebas de controles

Los controles de ABCD y de XYZ específicos examinados y la naturaleza, la oportunidad y los resultados de dichas pruebas se presentan en las páginas a

Otras cuestiones

Este informe se emite sólo para información y uso de los clientes que han utilizado el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de ABCD y sus auditores, quienes tienen la suficiente comprensión para considerarlo junto con otra información, incluyendo aquella relacionada con los controles implementados por los propios clientes al evaluar los riesgos de incorrección significativa de los estados contables de los clientes de ABCD.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|--|
| (*). Debe aclararse en el informe si algunos elementos de la Descripción estuvieran fuera del alcance del encargo. |
|--|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|--|
| 7.4 | Ref. RT | V.C |
| | Encargo | Examen de los controles de una organización de servicios |
| | Objeto del Encargo | Informe sobre descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2) - Los controles relevantes de las organizaciones subcontratadas están excluidos en el alcance del encargo |

INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA DESCRIPCIÓN, EL DISEÑO Y LA EFICACIA OPERATIVA DE CONTROLES

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Objeto del encargo

He sido contratado para informar sobre la descripción al de de 20X2 del sistema (*tipo o nombre del sistema*) utilizado en el procesamiento de las transacciones de los clientes de ABCD, adjunta a este informe, cuyas páginas están numeradas de a (en adelante, "la Descripción") así como sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción⁽¹⁾.

ABCD subcontrata el servicio de hospedaje y procesamiento de datos para todas sus aplicaciones. La Descripción incluye sólo los objetivos de control y los controles relacionados en ABCD y excluye los objetivos de control y controles relacionados de la organización subcontratada. No he efectuado procedimientos relacionados con los controles establecidos en la organización subcontratada.

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable: (i) de la preparación y presentación razonable de la Descripción; (ii) de la aseveración en ella contenida, incluyendo la integridad, la exactitud y el método de presentación de la Descripción y de la aseveración; (iii) de brindar los servicios descriptos en la Descripción; (iv) de establecer los objetivos de control; y (v) de diseñar, implementar y operar eficazmente los controles para lograr los objetivos de control establecidos.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Descripción de ABCD y sobre el diseño y la operación de los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la Descripción, basada en mis procedimientos. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas de informes sobre los controles de una organización de servicios establecidas en la sección V.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mis procedimientos con el fin de obtener seguridad razonable de que, en todos sus aspectos significativos, la Descripción presenta el sistema implementado por la organización de servicios y los controles han sido adecuadamente diseñados y operaron eficazmente.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Un encargo de aseguramiento para informar sobre la descripción, el diseño y la eficacia operativa de los controles en una organización de servicios conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre la información presentada en la descripción de su sistema y sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público, incluida la evaluación de los riesgos de que la presentación no sea razonable o de que el diseño de los controles no sea apropiado. Mis procedimientos incluyeron probar la eficacia operativa de aquellos controles que he considerado necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la descripción fueron logrados. Un encargo de aseguramiento de este tipo también incluye la evaluación de la presentación de la descripción en su conjunto, la idoneidad de los objetivos de controles establecidos y la idoneidad de los criterios aplicados por la organización de servicios que se describen en las páginas a de la Descripción adjunta.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Limitaciones de la Descripción y de los controles en una organización de servicios

La Descripción de ABCD ha sido preparada para satisfacer las necesidades comunes de una amplia gama de clientes y de sus auditores y, por lo tanto, podría no incluir todos los aspectos del sistema que cada cliente individualmente podría considerar importantes para su propio y particular ambiente. Asimismo, debido a su naturaleza, los controles en una organización de servicios podrían no prevenir o detectar todos los errores u omisiones en el procesamiento o en la emisión de informes acerca de las transacciones. También, la proyección de cualquier evaluación de eficacia operativa a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles en la organización de servicios pudieran volverse inadecuados o fallar.

Identificación de los criterios aplicados (Debe incluirse este párrafo, si los criterios no están especificados en la Descripción)

Opinión

En mi opinión, en todos sus aspectos significativos:

- a. la Descripción presenta razonablemente el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de ACBD tal como estaba diseñado e implementado durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2;
- b. los controles relacionados con los objetivos de control establecidos en la Descripción estaban adecuadamente diseñados durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2;
- c. los controles examinados, que fueron aquéllos necesarios para obtener un aseguramiento razonable de que los objetivos de control establecidos en la Descripción fueran logrados, operaron eficazmente durante el período comprendido entre el de de 20X2 y el de de 20X2.

Descripción de las pruebas de controles

Los controles específicos examinados y la naturaleza, la oportunidad y los resultados de dichas pruebas se presentan en las páginas a

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Otras cuestiones

Este informe se emite sólo para información y uso de los clientes que han utilizado el sistema (*tipo o nombre del sistema*) de ABCD, y sus auditores, quienes tienen la suficiente comprensión para considerarlo, junto con otra información, incluyendo aquella relacionada con los controles implementados por los propios clientes, al evaluar los riesgos de incorrección significativa de los estados contables de los clientes de ABCD.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|--|
| (* Debe aclararse en el informe si algunos elementos de la Descripción estuvieran fuera del alcance del encargo. |
|--|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|-----------------|
| 8.1 | Ref. RT 37 | VI |
| | Encargo | Certificaciones |
| | Objeto del encargo | Saldo contable |

CERTIFICACION CONTABLE DE SALDO DE CUENTA POR COBRAR

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante(indicar destinatarios de la certificación) emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Detalle de lo que se certifica

Declaración preparada por la dirección⁴ de ABCD, bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente, sobre la composición del saldo deudor de XYZ al de 20X2 con la entidad, cuyo monto asciende a \$ (pesos).

Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración de saldo de la cuenta a cobrar detallado en el párrafo anterior con la siguiente documentación (ejemplos):

- Libro Diario General No....., rubricado el .../.../..., folios....
- Subdiario de IVA Ventas N°, rubricado el... /... /...folios...
- Subdiario de Ingresos N°, rubricado el... /... /... folios...
- Facturas, remitos, recibos, notas de débito y crédito detalladas que he tenido a la vista.

Manifestación del contador público

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la composición del saldo deudor de XYZ S.A. informada por ABCD en la declaración individualizada en el párrafo denominado "**Detalle de lo que se certifica**" concuerda con la documentación respaldatoria y registros contables señalados en el párrafo precedente.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Presentación alternativa:

CERTIFICACION DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE DEL SALDO DE CUENTA POR COBRAR

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Identificación de la información objeto de la certificación

He sido contratado por ABCD para emitir una certificación de la composición del saldo que XYZ adeudaba a la entidad al de 20X2, cuyo monto asciende a \$ (pesos), la cual se adjunta y he firmado al solo efecto de su identificación, para su presentación ante (*indicar destinatarios de la certificación*).

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable de la preparación de la declaración adjunta que presenta la composición del saldo mencionado en el párrafo precedente.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la composición del saldo que se menciona en el primer párrafo. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Mi tarea profesional se limitó acotejar la información incluida en la declaración de la composición del saldo mencionada en el primer párrafo de esta certificación con la siguiente documentación (*ejemplos*):

- Libro Diario General No....., rubricado el .../.../..., folios....
- Subdiario de IVA Ventas N°, rubricado el... /... /...folios...

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

- Subdiario de Ingresos N°, rubricado el... /... /... folios...
- Facturas, remitos, recibos, notas de débito y crédito detalladas que he tenido a la vista.

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descritas, certifico que la composición del saldo deudor de XYZ S.A. informada por ABCD en la declaración individualizada en el párrafo denominado “**Identificación de la información objeto de la certificación**” concuerda con la documentación respaldatoria y los registros contables señalados en el párrafo precedente.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|-----|--------------------|--|
| 8.2 | Ref. RT | VI |
| | Encargo | Certificaciones |
| | Objeto del encargo | Estados contables (<i>certificación literal</i>) |

CERTIFICACIÓN (LITERAL) DE ESTADOS CONTABLES

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante(*indicar destinatarios de la certificación*) emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación (*literal*) de estados contables consiste en la constatación de que éstos se encuentren transcritos en los libros rubricados de la entidad. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de los estados contables objeto de certificación (*literal*).

Detalle de lo que se certifica

Estados contables de ABCD, preparados por la dirección⁴ de la entidad bajo su exclusiva responsabilidad, que comprenden el estado de situación patrimonial (o "*balance general*")³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha con sus notas..... a y los anexos a

Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a comprobar que los estados contables detallados en el párrafo anterior están transcritos en los folios a del Libro Inventarios y Balances de ABCD N°, rubricado con fecha, bajo el N°

Manifestación del contador público (de los contadores públicos)

Sobre la base de las tareas descritas, certifico que los estados contables detallados en el párrafo "**Detalle de lo que se certifica**" concuerdan con los transcritos en el libro contable indicado en el párrafo precedente.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Presentación alternativa:

CERTIFICACION (LITERAL) DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señor¹ de

ABCD

CUIT N^o2

Domicilio legal

Certificación (literal)

Identificación de la información objeto de la certificación (literal)

He sido contratado por ABCD para emitir una certificación (*literal*) sobre sus estados contables, que comprenden el estado de situación patrimonial (o “*balance general*”)³ al de de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha con sus notas..... a y los anexos a, los cuales se adjuntan y he firmado al solo efecto de su identificación, para su presentación ante(*indicar destinatarios de la certificación*).

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable de la preparación y presentación de los estados contables mencionados en el párrafo precedente.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación (*literal*) sobre los estados contables que se mencionan en el primer párrafo. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

La certificación (*literal*) de estados contables consiste en la constatación de que éstos se encuentren transcritos en los libros rubricados de la entidad. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de los estados contables objeto de certificación (*literal*).

Mi tarea profesional se limitó únicamente a comprobar que los estados contables detallados en el en el primer párrafo de esta certificación (*literal*) están transcritos en los folios a del Libro Inventarios y Balances de ABCD N°, rubricado con fecha, bajo el N°

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descritas, certifico que los estados contables detallados en el párrafo “**Identificación de la información objeto de la certificación (*literal*)**” concuerdan con los transcritos en el libro contable indicado en el párrafo precedente.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|---|
| Tener presente que los estados contables objeto de la certificación (<i>literal</i>) debería llevar la leyenda “NO AUDITADA” o similar. |
|---|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|---|--------------------|---|
| 9 | Ref. RT | VII.A |
| | Encargo | Procedimientos acordados |
| | Objeto del encargo | Información contable de un tercero, a los efectos de analizar la potencial compra de sus acciones |

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE **RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

Señor¹ de
ABCD
CUIT N°²
Domicilio legal

Objeto del encargo

He realizado los procedimientos acordados con (*identificar a las partes involucradas, por ejemplo: “la dirección⁴ de ABCD y de XYZ”*), y que se detallan en el párrafo denominado “Procedimientos acordados”, relacionados con la información de XYZ que surge de su estado de situación patrimonial (o “*balance general*”)³ al de de 20X2 así como del resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a El encargo se llevó a cabo con el objeto de asistir a la dirección⁴ de ABCD en la compra de las acciones de XYZ.

Responsabilidad de la dirección⁴ de ABCD y de XYZ

La dirección⁴ de XYZ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de esa entidad de conformidad con las normas contables profesionales argentinas⁵.

La suficiencia de los procedimientos de naturaleza de auditoría que he llevado a cabo es responsabilidad de las direcciones⁴ de ABCD y de XYZ. Consecuentemente, no hacemos ninguna manifestación sobre la suficiencia de los procedimientos descritos más abajo, ya sea para el propósito para el cual el presente informe ha sido requerido como para ningún otro propósito.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo los procedimientos acordados sobre la información que surge del estado de situación patrimonial (o “*balance general*”)³ de XYZ al de de 20X2 de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidas en la sección VII.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, que ejecute los procedimientos acordados y que presente un informe que contenga los hallazgos derivados de la tarea.

Los procedimientos realizados no constituyen una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, no se expresa ninguna seguridad respecto de la información que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiese realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que les hubiesen sido oportunamente

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

informadas.

Procedimientos acordados realizados

Para los activos clasificados como:

1. Maquinarias e Inmuebles dentro del rubro Bienes de Uso, individualmente iguales o superiores a \$:

Maquinarias

- a. Efectué una inspección ocular, y
- b. Constaté la existencia de informes de recepción y facturas de compra.

Inmuebles

- a. Verifiqué la existencia de escrituras traslativas de dominio, y
- b. Obtuve un Informe de dominio al Registro de la Propiedad a fin de constatar la existencia o no de gravámenes sobre ellos.

2. Activos intangibles adquiridos y/o desarrollados superiores individualmente a \$:

Verifiqué que no se trate de costos de publicidad ni de entrenamiento constatando:

- a. La totalidad de las actas de reuniones de Directorio de los dos últimos ejercicios económicos.
- b. La documentación de respaldo de las erogaciones realizadas.
- c. Que aquellos intangibles relacionados con la propiedad intelectual se encontrasen protegidos legalmente.

Hallazgos

De la realización de los procedimientos descriptos precedentemente, he obtenido los siguientes hallazgos:

Maquinarias

1. No pude constatar físicamente y no obtuvimos documentación que acredite la existencia y propiedad de la máquina procesadora de tubos identificada como Atlas 260, número interno 11360.
2. Según surge del informe de dominio respectivo, el inmueble ubicado en la ciudad de cuya nomenclatura catastral es se encuentra gravado con hipoteca en primer grado a favor de XXX por un importe de \$.....

Otras cuestiones

Mi informe concierne únicamente a las direcciones⁴ de ABCD y a XYZ y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas. Asimismo, alcanza sólo a las cuentas, rubros o información especificada sobre los que se aplicaron los procedimientos acordados y no se extiende al estado de situación patrimonial (o "balance general")³ o a los estados contables de XYZ al de de 20X2 considerados en su conjunto.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|------|--------------------|---|
| 10.1 | Ref. RT | VII.B |
| | Encargo | Compilación |
| | Objeto del encargo | Estados contables para fines generales preparados de conformidad con normas contables profesionales |

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE DE COMPILACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

Señor¹ de

ABCD

CUIT N°²

Domicilio legal

Informe de compilación

Objeto del encargo

He sido contratado por ABCD para compilar, tomando como base la información suministrada por la dirección⁴ de la entidad, el estado de situación patrimonial (o “*balance general*”) de ABCD al de de 20X2 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, con sus notas a y anexos a, conforme a las normas contables profesionales argentinas⁵.

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable de la razonabilidad de la información suministrada para llevar a cabo la compilación y es responsable ante los usuarios de la información contable que he compilado.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en compilar la información contable suministrada por la dirección⁴. He llevado a cabo mi trabajo de conformidad con las normas sobre encargos de compilación establecidas en la sección VII.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Un encargo de compilación tiene por objetivo que el contador público utilice su conocimiento experto en materia de contabilidad en contraposición al conocimiento experto en materia de auditoría, con el fin de reunir, clasificar y resumir información contable. Esta tarea consiste comúnmente en sintetizar información detallada y transformarla en información concisa, manejable y comprensible, sin necesidad de verificar las afirmaciones subyacentes en dicha información.

Manifestación profesional

Los procedimientos utilizados no me permiten expresar ninguna seguridad sobre la información

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

contable ni están concebidos para tal efecto. Por esta razón, y dado que no he llevado a cabo ni una auditoría ni una revisión, no emito ninguna opinión o seguridad acerca de la información contable identificada en “Objeto del encargo”.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... *era exigible* y \$..... *no exigible a esa fecha*”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|--|
| Tener presente que la información compilada debería llevar la leyenda “NO AUDITADA” o similar. |
|--|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

| | | |
|------|--------------------|--|
| 10.2 | Ref. RT 37 | VII.B |
| | Encargo | Compilación |
| | Objeto del encargo | Estados contables para fines específicos preparados de conformidad con disposiciones relativas a la información contable contenida en contrato de franquicia |

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE DE COMPILACIÓN DE ESTADOS CONTABLES PREPARADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE UN CONTRATO DE FRANQUICIA

Señor¹ de

ABCD

CUIT N^o2

Domicilio legal

Informe de compilación

Objeto del encargo

He sido contratado por ABCD para compilar, tomando como base la información suministrada por la dirección⁴ de la entidad, el estado de situación patrimonial (o “*balance general*”) de ABCD al de de 20X2 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, con sus notas a y anexos a, sobre la base de las disposiciones relativas a información contable del contrato de franquicia de suscripto entre ABCD y FGH con fecha de de 20XX (en adelante, “contrato de franquicia”).

Responsabilidad de la dirección⁴

La dirección⁴ es responsable de la veracidad y razonabilidad de la información suministrada para llevar a cabo la compilación y es responsable ante los usuarios de la información contable que he compilado.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en compilar la información contable suministrada por la dirección⁴. He llevado a cabo mi trabajo en conformidad con las normas sobre encargos de compilación establecidas en la sección VII.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Un encargo de compilación tiene por objetivo que el contador público utilice su conocimiento experto en materia de contabilidad en contraposición al conocimiento experto en materia de auditoría, con el fin de reunir, clasificar y resumir información contable. Esta tarea consiste comúnmente en sintetizar información detallada y transformarla en información concisa, manejable y comprensible, sin necesidad de verificar las afirmaciones subyacentes en dicha información.

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Manifestación profesional

Los procedimientos utilizados no me permiten expresar ninguna seguridad sobre la información contable ni están concebidos para tal efecto. Por esta razón, y dado que no he llevado a cabo ni una auditoría ni una revisión, no emito ninguna opinión o seguridad acerca de la información contable identificada en “Objeto del encargo”.

Énfasis sobre base contable

Llamo la atención sobre la nota a los estados contables adjuntos, en los que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir a ABCD cumplir con las disposiciones sobre información contable del contrato de franquicia anteriormente mencionado. En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Mi informe se dirige únicamente a ABCD y FGH y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al de de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”).

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

| |
|--|
| Tener presente que la información compilada debería llevar la leyenda “NO AUDITADA” o similar. |
|--|

Modelos de Informes Diversos. Aplicación de la RT 37

Referencias

- ¹ Cargos de los destinatarios del informe, según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan (por ejemplo: Presidente y Directores; Gerentes; Miembros del Consejo de Administración).
- ² De ser requerido por el Consejo Profesional de la jurisdicción que corresponda.
- ³ Utilizar la misma denominación de este estado contable empleada por la entidad.
- ⁴ Órgano de administración de la entidad (por ejemplo: Directorio; Gerencia; Consejo de Administración), según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan.
- ⁵ O “Normas Internacionales de Información Financiera” o “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades” o “Resolución de AFIP” u otra norma, según corresponda.
- ⁶ La estructura y el contenido de esta sección variarán dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de información del contador. Los párrafos que se incluyen en el presente modelo son meramente ejemplificativos.